



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE ORNATOS PARQUES Y JARDINES



H. Ayuntamiento Constitucional
Gutiérrez Zamora, Ver.
2014-2017



ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVO	2
POLÍTICAS Y NORMAS DE OPERACIÓN	3
MISIÓN Y VISIÓN	4
ESTRUCTURA ORGÁNICA	5
ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL	6
DIAGRAMA DE FLUJO DE PROCEDIMIENTOS Y ATENCIÓN A SOLICITUD	7
GLOSARIO	8
OBJETIVO FINAL	11
REGISTRO DE ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS	12



INTRODUCCIÓN

La naturaleza ha estado presente en los asentamientos humanos, principalmente a través de jardines, parques, huertos, o bien como paisaje los usos de los parques y jardines públicos han evolucionado a lo largo de su historia, desde ser escenarios de meditación y actividad religiosa, pasando por zonas de expresiones filosóficas, hasta llegar a los racionalistas o románticos con los que se convirtieron en espacios para la salud y la contemplación fue durante el siglo XIX cuando nace el concepto de parque público tal y como se concibe en la actualidad.

Los parques y jardines urbanos constituyen, en la ciudades, el único reducto que los habitantes tienen para aliviarse de los males endémicos de las localidades, son una garantía de la presencia de la naturaleza en la ciudad, cumplen funciones diversas, de índole práctico y de índole psicológico, contribuyen con funciones ornamentales, a reducir la contaminación ambiental, en la salud física como en la salud mental de los seres humanos e influyen de forma positiva, proporcionan espacios recreativos y de expansión, mejoran las condiciones micro climáticas de la ciudad.

La Dirección de Ornatos, Parques y Jardines, del H. Ayuntamiento de Gutiérrez Zamora, Ver., ha elaborado el siguiente manual de organización y procedimientos, el cual contiene la información necesaria para el adecuado desarrollo de manera objetiva, gradual y organizada y el establecimiento de métodos criterios, políticas a seguir con el propósito de que su administración y operación sea efectiva, obteniendo la debida correlación entre las habilidades de cada uno de los integrantes de esta dependencia y optimizar las operaciones de la dirección.



H. Ayuntamiento Constitucional Gutiérrez Zamora, Ver. 2014-2017



OBJETIVO

Promover y ejecutar las medidas, programas y acciones necesarias a efectos de mantener, remodelar y conservar en buen estado las áreas verdes, parques, jardines, camellones y áreas recreativas, así como la poda o retiro de especies en mal estado o en situación de riesgo que se encuentren dentro del perímetro delegacional y que correspondan al hábito de su atribución, con el fin de conservar espacios de esparcimiento y recreación agradables y seguros, así como también atender solicitudes ciudadanas y de las dependencias del municipio de Gutiérrez Zamora, Ver.



POLÍTICAS Y NORMAS DE OPERACIÓN

La Dirección de Ornatos, Parques y Jardines, del H. Ayuntamiento de Gutiérrez Zamora, Ver., es la encargada de proporcionar los servicios de mantenimiento en las áreas verdes de uso público ubicadas en parques, jardines, camellones, remanentes y vialidades secundarias dentro del municipio.

Así como llevar a cabo las actividades de mantenimiento en el arbolado urbano de áreas verdes destinadas a uso público ubicado en parques, jardines, camellones, remanentes y vialidades secundarias dentro de la demarcación.

Las actividades de mantenimiento en áreas verdes y arbolado urbano, se realizará en estricto apego a la normatividad aplicable.

El tiempo de atención será de 30 días, por el volumen de los trabajos a realizar en el caso de poda o derribo de arboles cuando el vecino frente al cual se ubica el árbol no quiere que se realice el servicio, los trabajadores se retiran y recaban la firma de inconformidad del vecino.



**H. Ayuntamiento Constitucional
Gutiérrez Zamora, Ver.
2014-2017**



MISIÓN

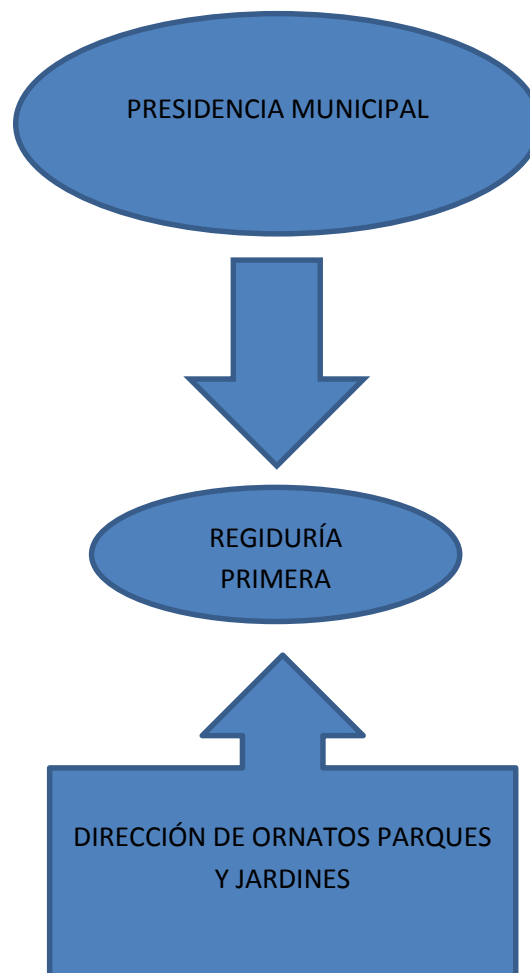
Somos la dirección que coordina, administra y aplica los recursos humanos y materiales para el mantenimiento integral de las áreas verdes del municipio de Gutiérrez Zamora, Ver.

VISIÓN

Ser una unidad operativa que proyecte a la ciudad de Gutiérrez Zamora, Ver. Como un lugar agradable, limpio, con excelentes áreas verdes de manera que se refleje en el bienestar y convivencia del municipio.



ESTRUCTURA ORGÁNICA



ELABORÓ	FECHA
FRANCISCO PÉREZ MORA	14 DE FEBRERO 2014
AUXILIÓ: WENDY MIDORY CRUZ GARCÍA	14 DE FEBRERO



ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL

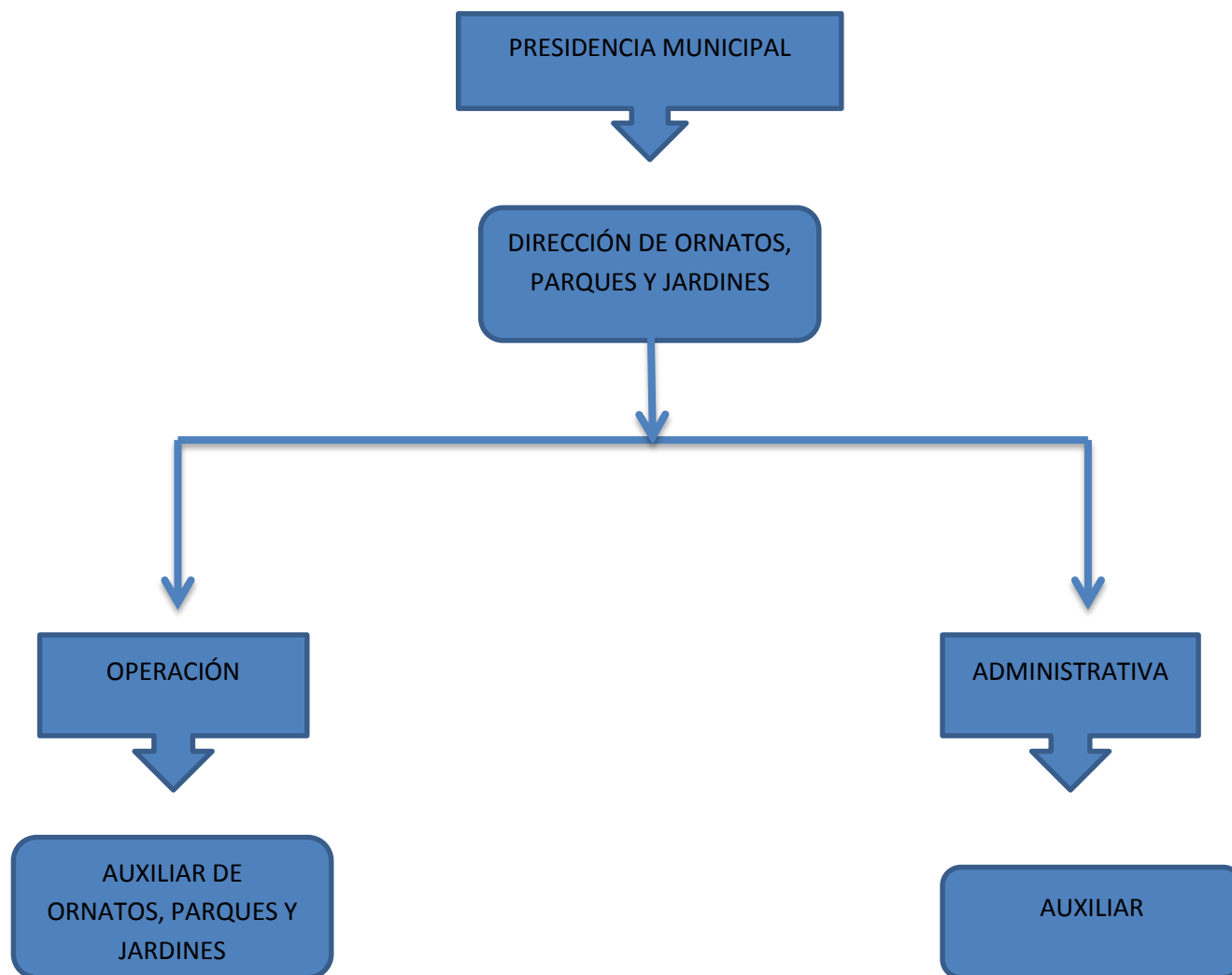
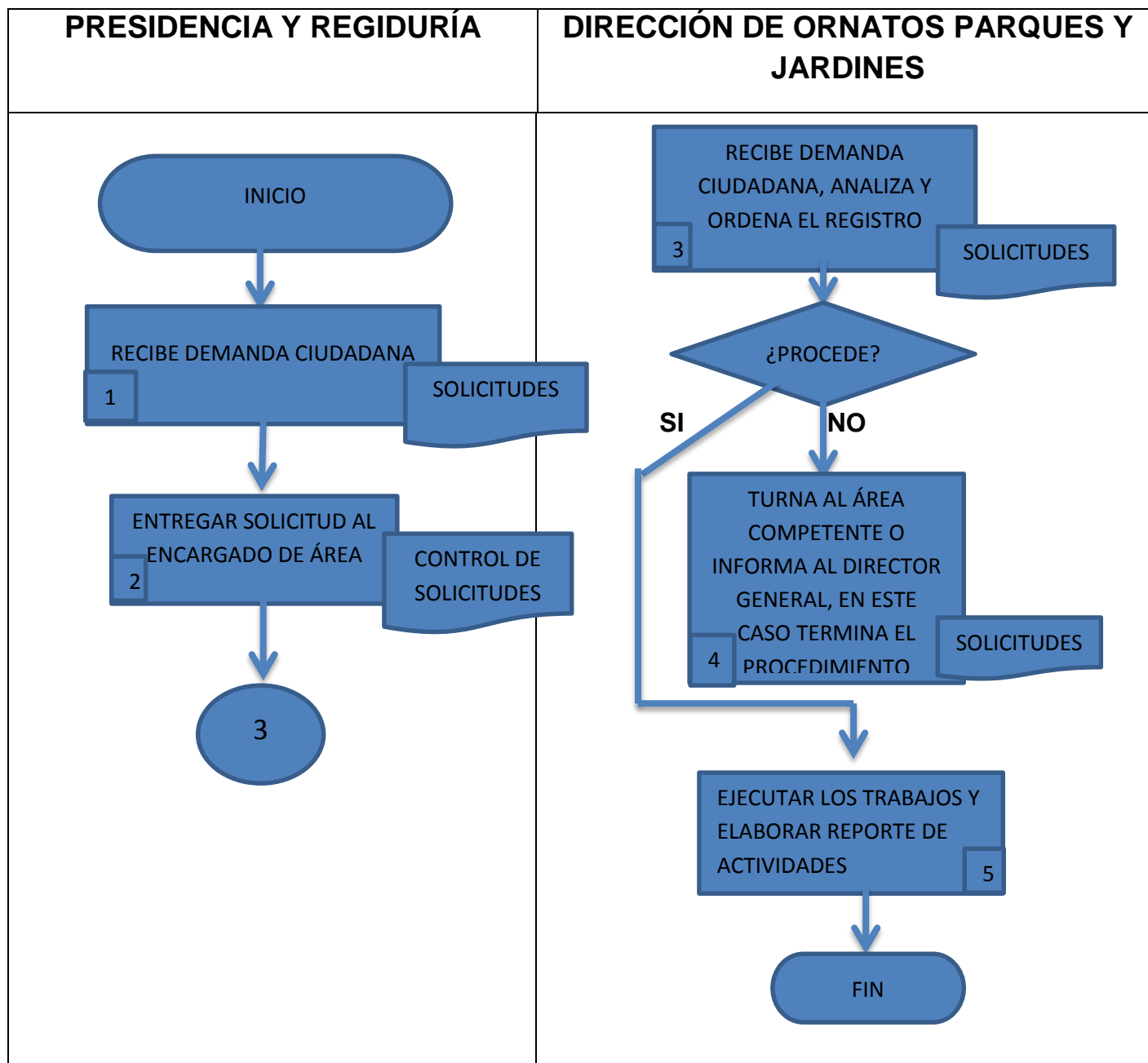




DIAGRAMA DE FLUJO DE PROCEDIMIENTO Y ATENCIÓN A SOLICITUD





GLOSARIO

Actividad: Conjunto de operaciones o tareas que son ejecutadas por una persona o unidad administrativa como parte de una función asignada.

Análisis: Examen detallado de los hechos para conocer sus elementos constitutivos, sus características representativas, así como sus interrelaciones y la relación de cada elemento con el todo.

Área: Parte de la institución en la que se subdivide y a la cual se asigna una responsabilidad.

Áreas sustantivas: Son aquellas que desarrollan funciones derivadas directamente de las atribuciones y objetivos encomendados a la institución, mediante la producción de bienes y/o prestaciones de servicios para lo que están facultadas y fueron constituidas.

Atribución: Cada una de las funciones, actividades o tareas que se asignan a un funcionario o unidad administrativa mediante un instrumento jurídico o administrativo.

Autoridad: Facultad de mando conferido a una institución o funcionario para que la ejerza directamente o la delegue en otros subalternos. existen dos tipos de autoridad formal: la funcional, que es la facultad de mando que ejercen varios funcionarios en un mismo grupo de trabajo, cada uno para funciones distintas y, la lineal, que es facultad de mando que ejerce exclusivamente un funcionario en un grupo de trabajo. Desde el área del titular hasta nivel de jefe de departamento.

Carga de trabajo: Es la que se establece de acuerdo con las funciones que se desarrollan en el desempeño de un cargo específico y conforme a los requerimientos exigidos para su ocupación.

Comunicación: Transmisión y recepción de información para el logro de una mayor eficiencia en el trabajo y el mejoramiento de las relaciones interpersonales dentro de una organización.

Coordinación: Es el proceso de integración de acciones administrativas de una o varias instituciones, órganos o personas, que tienen como finalidad obtener de las distintas áreas de trabajo la unidad de acción necesarias para contribuir al mejor logro de los objetivos, así como armonizar la actuación de las partes en tiempo, espacio, utilización



de recursos y producción de bienes y servicios para lograr conjuntamente las metas preestablecidas.

Delegación de autoridad: Acto de facultar a un subordinado para tomar decisiones, emitir instrucciones y hacer que se cumplan compartiendo la responsabilidad correspondiente.

Delegación de funciones: Acto bilateral mediante el cual un superior Jerárquico confiere funciones específicas y responsabilidades a un subalterno y, en algunos casos, otorga la autoridad que necesita cuando va a desempeñar tales funciones.

Dependencia: En el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los asuntos del orden administrativo encomendados. De acuerdo a las dependencias de la administración.

Estructura orgánica: Unidades administrativas que integran una dependencia y/o entidad, donde se establecen niveles jerárquico-funcionales de conformidad con las atribuciones que a la misma le asigna así como el reglamento interior correspondiente de esta forma se identifica el sistema formal.

Función sustantiva: Conjunto de acciones que se desarrollan, derivadas directamente de las atribuciones de la dependencia.

Jerarquización (jerarquía orgánica funcional): es el nivel que se asigna a un puesto dentro de una organización, por el grado de autoridad asignado.

Lineamiento: directriz que establece los límites dentro de los cuales han de realizarse las actividades y tareas asignadas.

Manual de organización: Documento que contiene información detallada referente a los antecedentes, marco jurídico administrativo, estructuras y funciones de las unidades administrativas que integran la institución, señalando los niveles jerárquicos, grados de autoridad y responsabilidad, canales de comunicación y coordinación; asimismo, contiene organigramas que describen en forma gráfica la estructura de organización.

Método: Conjunto de operaciones ordenadas con que se pretende obtener un resultado.

Norma: Regla, disposición o criterio que establece una autoridad para regular los procedimientos que se deben seguir para la realización de las tareas asignadas.



Objetivo: Es el enunciado del propósito que se establece para realizarse en un período determinado.

Organigrama: Representación gráfica de la estructura orgánica que debe reflejar en forma esquemática, la posición de las unidades administrativas que la componen, los tramos de control, nivel jerárquico, canales formales de comunicación y coordinación, así como líneas de mando.

Política: El conjunto de reglas o normas generales que guían el pensamiento y acción de los subordinados. (Son guías de acción) ayudan a tomar decisiones ayudan a la consecución de objetivos.

Principio: Ley general cuyas consecuencias rigen toda una disciplina.

Procedimiento de trabajo: Sucesión ordenada de acciones concatenadas entre sí, que se constituye en función de una tarea específica el procedimiento implica actividades del personal, determinación de tiempo para realizarlas, uso de recursos materiales y tecnológicos y un método de trabajo y de control para lograr oportunamente el resultado.

Procedimiento: Guía que señala la secuencia cronológica más eficiente para obtener mejores resultados en una acción concreta.



OBJETIVO FINAL

Llevar a cabo todos los planteamientos, es una tarea a la cual estamos comprometidos como ciudadanos y que el equipo de trabajo encargado está entusiasmado por realizar.

Hacer conciencia sobre el ambiente y el cuidado de nuestras áreas verdes, fomentar e impartir información sobre ello proveer la correcta prestación de servicios públicos con una visión de largo plazo.

Ejecutar el plan de gestión ambiental del municipio, mismo que deberá ser aprobado por el ayuntamiento, definiendo los programas y acciones específicas a implementar, distinguiendo lo que serán ejecutados por la misma y los que serán llevados a cabo en coordinación con otras dependencias y entidades, señalando en los mismos a las unidades responsables, haciendo partícipes a los sectores público, social y privado.



**REGISTRO DE ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y
PROCEDIMIENTOS**

ÁREA: DIRECCIÓN DE ORNATOS PARQUES Y JARDINES.

DIRECTORIO

Nombre:	C. P. Francisco Pérez Mora.
Puesto:	Director de Ornatos, Parques y Jardines..
Teléfono:	01-766-84-5-00-18
Correo electrónico:	parques_jardines@gutierrezzamora.gob.mx

APROBACIÓN

**LIC. MARIA LETICIA DELLONG CAPELINI
PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.**

**PROF. DAVID DEVILET NÁJERA
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. ALICIA VEGA RENAULT
REGIDORA PRIMERA**

**PROF. CONSTANTINO MALPICA LÓPEZ
REGIDOR SEGUNDO**

**PROF. SANTOS COBOS RUIZ
REGIDOR TERCERO**

**C. GABRIEL HERNÁNDEZ DORANTES
REGIDOR CUARTO**

CRÉDITOS

**LIC. MARIA LETICIA DELLONG CAPELINI
PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.**

**C. P. FRANCISCO PÉREZ MORA
DIRECTOR DE ORNATOS, PARQUES Y JARDINES GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.**



H. Ayuntamiento Constitucional
Gutiérrez Zamora, Ver.
2014-2017



ELABORARON:	FECHA:
<p>C. P. FRANCISCO PÉREZ MORA DIRECTOR DE ORNATOS, PARQUES Y JARDINES GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.</p> <p>C. WENDY MIDORY CRUZ GARCÍA. AUXILIAR DE ORNATOS, PARQUES Y JARDINES GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.</p>	<p>FEBRERO 2014</p>